



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. CRISTIAN RODRIGO TRIVIÑO MAYORGA.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 12 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 055/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 123/SU/2007, de fecha 03/Noviembre/2007 que oficializa Protocolo de Intenciones, suscrito entre la Universidad de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para el Desarrollo, Educación y Tecnología.

2.- Moción de Acuerdo N° 86 y Certificado firmado por el Sr. Secretario (S) Municipal, de fecha 02 de Julio 2009, donde el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, aprueba entregar la Beca Universidad de Magallanes, a Dn. Cristian Triviño Mayorga, de la Carrera Técnico en Administración.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. CRISTIAN RODRIGO TRIVIÑO MAYORGA, RUT: 16.652.062-2, ALUMNO DE LA CARRERA TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 1.139.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ana María Nazal Manzur
ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 055/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - I. Municipalidad de Cabo de Hornos - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes. -